

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



-3-9-20 15:58:08.00

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licda.

GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve - (8-

712-599), compareció personalmente: Elacio Batista González de nacionalidad Panameña, varón, mayor de edad, con número de identidad personal 9-157-508, actuando como

Representante legal y Presidente de la Cooperativa de Servicios Múltiples Juan XXIII, R.L., promotora del proyecto “**RESIDENCIAL VILLAS DE JUAN XXIII**”, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **ELACIO BATISTA GONZÁLEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con número de identidad personal 9-157-508

SEGUNDO: Que soy el Representante legal y Presidente de la Cooperativa de Servicios Múltiples Juan XXIII, R.L., constituida mediante escritura pública N°101 de 23 de marzo de 1966 inscrita en el tomo 1 folio 513, asiento 153. Mediante Resolución N°141 de 15 de junio de 1966 se autorizó su funcionamiento; adicional la misma se encuentra inscrita en el tomo 243 del registro de cooperativas de IPACOOP, quien promueve el proyecto denominado “**RESIDENCIAL VILLAS DE JUAN XXIII**”, sobre un globo de terreno con un total de 3 Ha+ 5654.95 m² que es parte de las fincas con folio Real N°17101(Globo A) con código de ubicación 9901, con terreno de 1 Ha 5641 m² 39 dm² y Folio Real N° 32849 (Globo B) con código de ubicación 9901, con terreno de 2 Ha 13 m² 56 dm² en la provincia de Veraguas, dichas fincas son propiedad de la

Cooperativa de Servicios Múltiples Juan XXIII, R.L.

44114

ScoutCloud CO

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta – novecientos noventa y cinco (8-260-995), y **ROSA LUQUE** con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.-


ELACIO BATISTA GONZÁLEZ


JORGE LUI ESPINOSA ESPINOSA


ROSA LUQUE

Licda. **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**

Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá

